



DECRETO N° 401

LAJA, enero 23 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por IVONNE MORALES BURGOS, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M. Escalafón Auxiliar, visado por Jefe ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 22 AL 31 DE ENERO

IVONNE MORALES BURGOS

HECTOR ROJAS NAVARRO

YASNA VALENZUELA GALLEGOS

LUIS ARROYO ARROYO

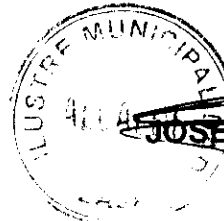
- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/GRB/lms
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.